

hazera este Cavildo por cedula antedicha y expresion de su  
efecto, de Orden del Sr. Conde<sup>Or</sup> para tratar y resolver sobre  
el servicio de Milicias y completo de este Regimiento; Y se  
vio un Papel del Sr. Conde del Valle Juan Coronel de el, en  
fecha diez y seis del corriente dirigido a su Señoria, en que se  
comunica haber resuelto el Rey en veinte y ocho de Agosto

primero se reemplaze este Cuerpo de los trescientos  
hombres que dexa el R. Orden salieron para el Exercito  
en el año pasado de mil setecientos setenta; Por lo que es  
para que el Sr. Conde<sup>Or</sup> contribuya a que esta Cap.<sup>l</sup>  
execute su sorteo en el termino de la ordenanza;

se vio otro Papel, comunicado desta Ciudad en veinte y  
niete de este mes, por el teniente Coronel, y asient  
Mayor de dho Regimiento Sr. Esteban del Corral y  
Jaime, incluso en una certificacion, en la que

se expresa faltan desta dha Ciudad de reemplazar  
ciento y cinquenta por soldados; En esta forma, a las  
Parroquias de ella, quatro y siete; a los Partidos de  
su Aljuxta setenta y seis, y a los del Campo veinte y

nueve. Cuyo numero se debe reemplazar a la ma  
nada de asistencia a los sorteos; Con lo demas q. contiene;

Y el Ayuntamiento enterado de dho Papeles y certi  
ficacion, y de lo q. manifesto el Sr. Conde<sup>Or</sup>, que en  
suerra de la facultad que le estan conferidas